



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**  
 "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Resolución de Alcaldía N° 255-2024-MDH**

Huanchaco, 03 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

**VISTO:**

El Informe N° 47-2024-CODISEC el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicita se modifique nuevo Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC – Huanchaco 2024 y se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 102-2024-MDH, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 27680, Ley de Reforma Ley 28607, y la Ley N° 30305-Ley de Reforma Constitucional, prescribe que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde su representante legal, su máxima autoridad Administrativa; asimismo, de acuerdo al Artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas";

Que según la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 85° numeral 3, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales 3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad Provincial respectiva;

Que el Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2014-I, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece en su artículo 26° que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, articula las relaciones entre las diversas entidades del Sector Público y el Sector Privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital, precisa que cuenta con una Secretaría Técnica; indicando a su vez en su artículo 27° precisa que para el cumplimiento de sus fines, los CODISEC podrán conformar grupos de trabajo con participación de profesionales especializados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, se aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de acción Distrital de Seguridad Ciudadana", la misma que ratifica la conformación de una Secretaría Técnica, las funciones que le corresponden y los requisitos de los integrantes que la conforman; asimismo, que la Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asume las funciones de la Secretaría técnica del CODISEC, en conformidad como lo señala el numeral 6.9 y 6.10 del acápite VI Disposiciones Generales de la Directiva;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 102-2024-MDH de fecha 29 de enero del 2024, se resolvió en su **ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL** como el **AREA ENCARGADA** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco que asumirá las funciones como **SECRETARÍA TECNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC**, actuando el Gerente de Seguridad Ciudadana como responsable de la Secretaría Técnica.

**ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR** el equipo Técnico del CODISEC de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, la misma que estará integrada de la siguiente manera.

<b>EQUIPO TECNICO CODISEC</b>		
<b>RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DE CODISEC</b>	CMDT. PNP. SANTOS JESUS TAPIA ARANDA	DNI: 43453479

Que, mediante Informe N° 47-2024-CODISEC el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicita se modifique nuevo Equipo Técnico de la secretaria técnica del CODISEC – Huanchaco 2024 y se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 102-2024-MDH;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR**, la Resolución de Alcaldía N° 102-2024-MDH, conforme se detalla:

- **ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL** como el **ÁREA ENCARGADA** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco que asumirá las funciones como **SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC**, actuando el Gerente de Seguridad Ciudadana como responsable de la Secretaría Técnica.
- **ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR** el equipo Técnico del CODISEC de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, la misma que estará integrada de la siguiente manera.

EQUIPO TECNICO CODISEC		
RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DE CODISEC	CMDT. PNP. SANTOS JESUS TAPIA ARANDA	DNI: 43453479
COORDINADOR DE LA SECRETARIA TECNICA DE CODISEC	ROBERTO EVER DE LA CRUZ AGUILAR	DNI: 40957052
ASISTENTE DE LA SECRETARIA TECNICA DE CODISEC	MAG. ESTHEFANY ESTHER SANCHEZ GRADOS	DNI: 47201354

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, la Resolución de Alcaldía N° 102-2024-MDH de fecha 29 de enero del 2024, en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a las demás unidades orgánicas administrativa y competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Efraín Edwin Buena Alva**  
ALCALDE

C.c.  
Archivo/SG

(044) 461 313

[/municipalidaddehuanchaco](https://www.facebook.com/municipalidaddehuanchaco)

[@municipalidaddehuanchaco](https://www.instagram.com/municipalidaddehuanchaco)

[www.munihuanchaco.gob.pe](http://www.munihuanchaco.gob.pe)

[mesapartes@munihuanchaco.gob.pe](mailto:mesapartes@munihuanchaco.gob.pe)

Av. La Ribera N° 725 - Huanchaco